



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 5042

Esta ley se sancionó y promulgó el 22 de setiembre de 1976.
Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 10.078 del 30 de setiembre de 1976.

Ministerio de Economía

El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Dónase al Estado Nacional Argentino, con destino a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, la Parcela 34, Catastro N° 5667, con una superficie de 6 Has. 6772,80m²; ubicada en Villa Saavedra, Tartagal, departamento de San Martín, con cargo de ser destinada a la construcción de la planta transmisora y estudio de la filial de Radio Nacional.

Art. 2°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

GADEA - Delucchi - di Pasquo - Remis - Barni